



Expte. CONP/2023/11750.

RESOLUCION por la que se autoriza el gasto para la contratación de las obras de **“TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL MONTE FONFARAÓN (ALLANDE)”**.

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la contratación de las obras definidas en el proyecto de **“TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL MONTE FONFARAÓN (ALLANDE)”**, promovido por la Dirección General de Gestión Forestal (Servicio de Gestión Forestal), resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Servicio de Gestión Forestal se emite memoria justificativa para la contratación de las obras de **“TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL MONTE FONFARAÓN (ALLANDE)”**, mediante el procedimiento abierto simplificado, siendo el precio el único criterio a considerar y tramitación anticipada de gasto.

SEGUNDO.- Por Resolución de 24 de octubre de 2023, se autorizó el inicio del expediente de contratación de las mencionadas obras, conforme al proyecto aprobado por Resolución de 20 de octubre de 2023, con un presupuesto de **CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (105.561,79 €)**, cantidad que se incrementará en **DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (10.556,18 €)**, correspondiente al 10 por ciento en concepto de IVA, siendo el presupuesto base de licitación, IVA incluido, de **CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (116.117,97 €)**, estando financiado el 53 por ciento a través del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) y con un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**.



Estado del documento

Original

Página 1 de 3

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

14614205645320130741



CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA



TERCERO.- El gasto derivado de este contrato se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.531B-631.000 (Código de Proyecto: 2023/000826 "FD-Trabajos forestales en el MUP 314 Sierra de Fonfaraón") de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Al presente expediente le son de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP); el Reglamento General de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; y demás normativa legalmente aplicable.

SEGUNDO.- El titular de la Consejería, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 2/1995, de 13 marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, es el órgano de contratación y por tanto, es el competente para conocer y resolver sobre el presente expediente.

TERCERO.- Conforme al artículo 8 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, en relación con el artículo 7 de la Ley del Principado de Asturias 10/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023, corresponde a los Consejeros la autorización de gastos propios de los servicios a su cargo, por importe no superior a 500.000,00 €.

CUARTO.- La Resolución de 16 de julio de 2020, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial (BOPA núm. 140 de 21-VII-2020), en su resuelto séptimo, letra c), delega en el titular de la Dirección General la competencia para "La autorización y disposición de gastos [...] en el ámbito de la gestión de los fondos europeos agrícolas, FEAGA y FEADER [...]".

QUINTO.- El presente contrato se adjudicará, al cumplirse las condiciones establecidas en los apartados 1 a 5 del artículo 159 de la LCSP, mediante el procedimiento abierto simplificado y a la mejor oferta, con arreglo a un solo criterio de adjudicación que será el precio, en base a que, por las características de la obra a realizar y que aparecen definidas en el proyecto aprobado por la Administración, éste es el único criterio determinante de la adjudicación.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	14614205645320130741		



Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que resultan de aplicación,

RESUELVO

Único.- AUTORIZAR un gasto de **CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (116.117,97 €)**, para la contratación de las obras de **“TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL MONTE FONFARAÓN (ALLANDE)”** promovida por el Servicio de Gestión Forestal (Dirección General de Gestión Forestal), a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.531B-631.000 (Código de Proyecto: 2023/000826 “FD-Trabajos forestales en el MUP 314 Sierra de Fonfaraón”), n.º de expediente **“RC” 1900002825**, quedando condicionado dicho gasto a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones económicas derivadas del mismo y con un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**.



	Estado del documento	Original	Página 3 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	14614205645320130741		